

**ACTA NUMERO CINCO.** Quinta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las catorce horas del día nueve de marzo de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Se presento cotización para la compra de los materiales necesarios para la reparación del techo de la bodega, el cual se encuentra parcialmente dañado, cabe señalar que en fecha veintiséis de enero del presente año en el acuerdo once de acta dos se autorizó erogar hasta ciento diez dólares para dicha reparación, no obstante ese monto es insuficiente razón por la cual se ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el acuerdo once de acta diez de fecha veintiséis de enero del presente año. 2) Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de los materiales necesarios para la reparación del techo de la bodega, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

**ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Se presento para su aprobación el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente, el cual contiene las líneas de trabajo de dicha unidad para el presente año, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan Operativo Anual de la Unidad de medio ambiente para el año dos mil veintidós. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Siendo el caso que en acuerdo nueve de acta doce de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno se aprobó erogar hasta ciento cincuenta dólares para la compra de óxido de calcio(cal) y en vista que aún no se ha cancelado dicha compra se hace necesario ratificar dicho acuerdo para proceder a realiza el pago aprobado, en ese sentido se ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el acuerdo nueve de acta doce de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, en consecuencia autorícese la erogación de dicho monto de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Se recibió informe de parte del Licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante el cual detalla la actuación realizada en Recurso de Apelación a favor de la Municipalidad, ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más los respectivos impuestos de ley. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Siendo necesario realizar la compra de un sello para la Unidad de la Mujer, por ser importante para las actividades que dicha unidad realiza, se ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta diez dólares de los Estados Unidos de América para la compra de un sello para ser utilizado por la Unida de la Mujer. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: El Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF)

del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: 1) sistemas de finanzas públicas mejorados, con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos, y gasto público; 2) sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de proyectos de inversión pública municipal; 3) inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de infraestructura resiliente; y 4) participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto, por unanimidad ACUERDA: Solicitar la participación del municipio de Turín, del departamento de Ahuachapán en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y ser beneficiados con obras municipales consideradas dentro de los Componente 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes, y cumplir los requerimientos legales, financieros y técnicos que comprenda la normativa y el convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la República de El Salvador (el Prestatario) con el BIRF (P169125).

**ACUERDO NUMERO SIETE (07):** Siendo el caso que la Alcaldía Municipal de Atiquizaya informo de forma verbal que requieren que el acuerdo municipal número dieciséis de acta uno de fecha cinco de enero del presente año, mediante el cual se autoriza a la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada firmar el contrato de relleno sanitario, debe incluir el

plazo de día de inicio al día de finalización, en ese sentido se ACUERDA: 1) Ratificar la autorización a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato con la Alcaldía Municipal de Atiquizaya para la Disposición Final de Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario de dicho Municipio en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

**ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Se recibió nota de parte de la Asociación de Desarrollo Comunal La Unión (ADESCOLU) quienes solicitan la donación de una refrigeradora para ser utilizada en el Centro de Bienestar Infantil que funciona en el municipio, en ese sentido con el propósito de beneficiar a la población infantil usuaria de dicho centro y por consecuencias a sus familias se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de una refrigeradora para el Centro de Bienestar Infantil que funciona en el municipio, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Siendo necesario reparar algunas carretillas que son utilizadas para las distintas actividades de la municipalidad en la ejecución de proyectos como caminos vecinales y saneamiento ambiental, procedente autorizar la erogación de fondos para la compra de diez llantas para ser instaladas en las referidas carretillas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de llantas para ser instaladas en las referidas carretillas, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS.** Sexta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** Se recibió nota suscrita por la señora Ana María Linares Zepeda, en su carácter de propietaria de la lotificación “Filadelfia” mediante la cual manifiesta que se encuentra en proceso de regularización de dicha lotificación, razón por la cual se hace necesario que la municipalidad emita acuerdo aceptando la zona verde correspondiente la cual mide quinientos metros cuadrados, en ese sentido el concejo Municipal consiente que hacen falta ocho punto cero un metros cuadrados para la medida requerida de dicha zona verde y el área ecológica de trescientos sesenta y seis punto cuarenta y dos metros lo cual equivale al 10% del área útil de la lotificación, valorando que de no aceptarla bajo esas condiciones se estaría afectando a un importante número de personas que no podrían obtener sus escrituras de propiedad por la falta de regularización de dicha lotificación, en ese sentido se ACUERDA: Aceptar el área verde recreativa y el área verde ecológica, correspondiente a la lotificación “Filadelfia” de esta jurisdicción estableciendo que el área verde recreativa mide quinientos metros cuadrados, con el conocimiento que a la misma le faltan ocho

punto cero un metros cuadrados para la medida requerida, se deja constancia que por estar en proceso de regularización en su oportunidad deberá entregarse el documento correspondiente que ampare la propiedad a favor de la municipalidad.

**ACUERDO NUMERO DOS (02):** siendo necesario realizar la compra de lámparas led para iluminar algunas áreas del parque municipal, luego de las valoraciones se

ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de lampares led que serán instaladas en el parque municipal, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.

**ACUERDO NUMERO TRES (03):** Se recibió informe de parte del Licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante el cual detalla sus actuaciones realizadas en favor de la Municipalidad y que están pendientes de pago, ese sentido se

ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más los respectivos impuestos de ley. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NUMERO CUATRO (04):** Se presento solicitud de traslados de parte de la Tesorera Municipal a efecto de cumplir con los compromisos en los

respectivos programas que funcionan en la municipalidad, es ese sentido se

ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados: 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos,

Religiosos y Deportivos del Municipio la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales

la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a

la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**ACUERDO NUMERO CINCO (05):** Siendo el caso que la Licenciada Silvia Elena Valiente Martínez prestara sus servicios profesionales a medio tiempo en la municipalidad debe

determinarse el salario correspondiente acorde a las jornadas que labore, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se

ACUERDA: Asignar la

cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de los honorarios a la Licenciada Silvia Elena Valiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Religiosos, Culturales y Deportivos del Municipio **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Siendo el caso que por situaciones fortuitas el pasado diecinueve de marzo en un evento bailable en el marco de las fiestas patronales se dañó parte del equipo visual de la agrupación que amenizaba dicho evento; en ese sentido el representante legal pide que se reconozca al menos un porcentaje de quinientos dólares de los Estados Unidos de América para cubrir los daños ocurridos, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes y con el voto en contra del tercer y cuarta Regidores propietarios se ACUERDA: Autorizar la Erogación de la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir parte de los daños ocurridos en el evento bailable del día diecinueve de marzo, dicha erogación se hará de la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Se recibió solicitud de parte de la asociación de agricultores del Paraíso, mediante la cual solicitan la donación de barriles plásticos para ser utilizados en las labores agrícolas de dicha asociación, en ese sentido luego de las valoraciones se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de dos barriles plásticos para ser entregados a la asociación de agricultores del Paraíso, en apoyo de la municipalidad a las actividades que dicha sociedad realiza, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

**OBERVACIONES Y COMENTARIOS**: Se recibió nota suscrita por el tercer y cuarta Regidores propietarios y por tercero y cuarto suplente, en la que señalan algunos aspectos de las actas anteriores los cuales serán revisados y resueltos de forma oportuna.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal